

Información de Trámite

Nombre Trámite	REAPERTURA DE EXPEDIENTE DE MONTEPÍO E INCLUSIÓN
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Descripción	Este trámite que se realiza en el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional está orientado para incluir o excluir beneficiarios del seguro de montepío.
¿A quién está dirigido?	<p>El Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional otorga este beneficio a toda personas que teniendo el derecho de seguro de muerte no han sido incluidos o calificados para recibir la pensión de montepío de un servidor policial fallecido.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Expediente reaperturado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Conviviente en unión de hecho</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Unión de hecho emitido por el Registro Civil• Certificado original de cuenta activa de institución financiera única. <p>Hijo/a menores de 18 años</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario de solicitud de Montepío.• Certificado de institución financiera de cuenta activa única de cada beneficiario (las cuentas bancarias deben ser personales de cada beneficiario, no procede el trámite con cuentas bancarias conjuntas).• Certificado de identidad que conste como padre o madre el causante• Fuera de matrimonio: Declaración Juramentada de Representación Legal del menor <p>Hijo/a de 18 a 25 años</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificados Original actualizado de matrícula y asistencia a clases en el que conste la fecha de inicio y fin de cada año lectivo o semestre.• Certificados de NO afiliación del IESS e ISSFA. <p>Hijos solteros con incapacidad congénita total permanente</p> <ul style="list-style-type: none">• Original de Informe médico del especialista respectivo.• Copia de Carné de discapacidad vigente.• Original Certificados de NO afiliación del IESS e ISSFA
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario que requiera acceder a este trámite que otorga el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional debe:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar solicitud2. Analizar si le corresponde el beneficio3. Aperturar expediente4. Incluir en la resolución5. Solicitar pago6. Realizar transferencia <p>Canales de atención:</p>

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De 8:00 a. m. a 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión de Comunicación Social

Correo Electrónico: contacto@isspol.org.ec

Teléfono: 023949250 ext. 0002

Transparencia